



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUBLEO-04 (SUP-04) DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 24/05/2018, por la Alcaldía se ha acordado **APROBAR INICIALMENTE** el Expediente de Modificación de Plan Parcial de Ordenación del sector SUBLEO (SUP-04) del PGOU de Nerja, promovido por el Ayuntamiento de Nerja.

La aprobación inicial de la presente propuesta determina por sí sola la suspensión del otorgamiento del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para los espacios en los que las nuevas determinaciones para ellos previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, la cual tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del expediente.

Durante el plazo de un mes, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo, durante dicho plazo, ser consultados en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta), de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, así como ser presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

En Nerja, a 24 de mayo de 2018.



LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa Mª Arrabal Téllez